Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 017/2024 de fecha 19 de marzo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-003/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 340/2022 Y N° 341/2022, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS LIBRA PARAGUAY S.A., Y PROSALUD FARMA S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 26/2022 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS", CON ID N° 413.821.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 435/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de marzo de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 92/2024, de fecha 06 de marzo de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 340/2022 y N° 341/2022, suscritos con las firmas LIBRA PARAGUAY S.A. y PROSALUD FARMA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 26/2022 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS", con ID N° 413.821; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 050-032/2022, de fecha 24 de agosto de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 26/2022 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS", a las firmas LIBRA PARAGUAY S.A., a través del Contrato N° 340/2022, en fecha 27 de octubre de 2022, y PROSALUD FARMA S.A., a través del Contrato N° 341/2022, en fecha 20 de septiembre de 2022, respectivamente;

Que, por Notas de fecha 19 y 20 de octubre de 2023, las firmas PROSALUD FARMA S.A. y LIBRA PARAGUAY S.A., otorgaron su conformidad para la ampliación del monto de los Contratos N° 341/2022 y N° 340/2022;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 211/2023, de fecha 19 de octubre de 2023, identificado como Expediente MEM-7144-2023-000211, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos de Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de monto del Ítem N° 9: Código N° 3941 "Preparado Modular de Proteínas Animales-Polvo", del Contrato N° 341/2022, suscrito con la firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N°

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

26/2022 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS", con ID N° 413.821, manifestando que: *"el presente pedido, tiene como finalidad la ejecución de la cantidad ampliada del contrato, a fin de evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva de lo mismo. Cabe mencionar que el material comprendido dentro del contrato mencionado se encuentra incluido en un nuevo proceso licitatorio en la LPN SBE N° 97/2023 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS -SOLPED N° 1140000267", por lo cual es de suma importancia la aprobación de la ampliación del contrato en cuestión*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 129/2023, de fecha 07 de noviembre de 2023, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección de Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la Ampliación del 20% del Contrato N° 341/2022, suscripto con la firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de LPN SBE N° 26/2022 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS", con ID N° 413.821, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019..."*;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 217/2023, de fecha 24 de octubre de 2023, identificado como Expediente MEM-7144-2023-000217, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos de Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de monto del Ítem N° 9: Código N° 3941 "Preparado Modular de Proteínas Animales-Polvo", del Contrato N° 340/2022, suscrito con la firma LIBRA PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 26/2022 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS", con ID N° 413.821, manifestando que: *"el presente pedido, tiene como finalidad la ejecución de la cantidad ampliada del contrato, a fin de evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva de lo mismo. Cabe mencionar que el material comprendido dentro del contrato mencionado se encuentra incluido en un nuevo proceso licitatorio en la LPN - SBE N° 97/2023 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1140000267", por lo cual es de suma importancia la aprobación de la ampliación del Contrato;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 128/2023, de fecha 07 de noviembre de 2023, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección de Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la Ampliación del monto del Contrato N° 340/2022, suscrito con la firma LIBRA PARAGUAY S.A., en el marco de LPN - SBE N° 26/2022 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS", con ID 413.821, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 16 de febrero de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, la ampliación de los Contratos N° 340/2022 y N° 341/2022, respectivamente;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 052/2024, de fecha 19 de febrero de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación de los Contratos en cuestión;

Que, por Memorando CA/N° 5000025742/2024, de fecha 28 de febrero de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, por el monto de G. 29.064.000.- (Guaraníes veinte y nueve millones sesenta y cuatro mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 428/2024, de fecha 28 de febrero de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 340/2022, de la firma LIBRA PARAGUAY S.A.;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 017-003/2024

Que, por Memorando CA/Nº 5000025743/2024, de fecha 28 de febrero de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, por el monto de G. 72.660.000.- (Guaraníes setenta y dos millones seiscientos sesenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 429/2024, de fecha 28 de febrero de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 341/2022, de la firma PROSALUD FARMA S.A.;

Que, por Providencia PR/GS/N° 99 y N° 100/2024, de fecha 19 de febrero de 2024, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable para la ampliación de monto de los Contratos N° 340/2022 y N° 341/2022;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 340/2022 y N° 341/2022, suscritos con las firmas LIBRA PARAGUAY S.A., y PROSALUD FARMA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 26/2022 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 340/2022 y N° 341/2022, permanecen invariables.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes de los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

LIBRA PARAGUAY S.A. CONTRATO N° 340/2022

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA incluido	Precio Total c/ IVA incluido	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar c/ IVA incluido
9	42231802-007	Preparado Modular de Proteínas Animales -Polvo	Gramos	UNIDAD	280.000	CIBELES NUTRITION MODULO PROTEICO	URUGUAY	519	145.320.000	56.000	**29.064.000**
Monto a Ampliar: Guaraníes veinte y nueve millones sesenta y cuatro mil. IVA incluido											**29.064.000**

PROSALUD FARMA S.A. CONTRATO N° 341/2022

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA incluido	Precio Total c/ IVA Incluido	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar c/ IVA incluido
9	42231802-007	Preparado Modular de Proteínas Animales -Polvo	Gramos	UNIDAD	700000	ENTEREX PROTEINEX	EEUU	519	363.300.000	140.000	**72.660.000**
Monto a Ampliar: Guaraníes setenta y dos millones seiscientos sesenta mil. IVA incluido											**72.660.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MG. C.P. Graciela Núñez
Secretaria Interina del
Consejo de Administración